



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA
SECCION DE CONTRATACION

DECRETO.- En Benalmádena, a 14 DIC. 2017

Nº de Resolución 6284

Datación del libro 14 DIC. 2017

Asunto: Sección de Contratación. Expte 51/2016 SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO. Adjudicación de Contrato.

Antecedentes.

Resultando que mediante Resolución de la Concejalía de Hacienda 1538 de 03/04/2017 se aprobó expediente para la adjudicación, por procedimiento abierto de SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO por un importe de 100.000 euros + 21.000 euros (IVA) = 121.000 euros,

Resultando que tras la publicación del anuncio de licitación en Plataforma de Contratación del Sector Público y Perfil de Contratante del Ayuntamiento se recibieron nueve ofertas al respecto:

1. GUERRERO ABOGADOS S.L.P.
2. CAYETANO RENGEL S.L.
3. GOMEZ VILLARES. ALVAREZ Y ATENCIA ABOGADOS.
4. MARTINEZ DE SALAS Y SANCHEZ S.L.
5. RAFAEL REVELLES ABOGADOS S.L.P.
6. EURIUX ABOGADOS A.I.E.
7. D. PABLO ZUGASTI CABRILLO Y D. SERGIO JESÚS TORRALVO HINOJOSA. ABOGADOS LOCALES BENALMADENA-IUSTITIA AGRUPACIÓN DE INTERES ECONOMICO.
8. MARTINEZ-ECHEVARRIA ABOGADOS.
9. SANGUINO Y ASOCIADOS ABOGADOS S.L.P.

Resultando que la Mesa de Contratación, en sesión de 2 de noviembre de 2017 efectuó la siguiente propuesta de clasificación de ofertas y la determinación como oferta más ventajosa la de la entidad. GÓMEZ-VILLARES, ÁLVAREZ Y ATENCIA ABOGADOS Y CONSULTORES TRIBUTARIOS S.L.P:

"VALORACIÓN DE LAS OFERTAS DEL EXPEDIENTE 51/16 (SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO)

I. CONSIDERACIÓN PREVIA

Para la valoración de las ofertas económicas y aplicar la fórmula establecida por el pliego, la mejor oferta ha sido de 72.000 € y ha obtenido 20 puntos. Las restantes ofertas han sido valoradas de forma proporcional conforme a la fórmula reseñada.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA
SECCION DE CONTRATACION

II. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

1) D. ENRIQUE SÁNCHEZ GONZÁLEZ

- a) *Oferta económica (100.000 €) P 0 puntos*
- b) *Asesoramiento presencial P 0 puntos*
- c) *Por más de un profesional P 0 puntos*
- d) *Cualificación del equipo P 2,5 puntos
(más de 25 pleitos)*

TOTAL: 2,5 puntos

2) CAYETANO RENGEL, S.L.

- a) *Oferta económica (80.000 €) P 14,2857 puntos*
- b) *Asesoramiento presencial (dos días adicionales) P 10 puntos*
- c) *Por más de un profesional (2) P 10 puntos*
- d) *Cualificación del equipo (no acredita intervención en recursos contenciosos administrativos y las reclamaciones económicas no son procedimientos judiciales) P 0 puntos*

TOTAL: 34,2857 puntos

3) GÓMEZ - VILLARES, ÁLVAREZ Y ATENCIA ABOGADOS Y CONSULTORES TRIBUTARIOS, S.L.P.

- a) *Oferta económica (72.000 €) P 20 puntos*
- b) *Asesoramiento presencial (2 días adicionales) P10 puntos*
El asesoramiento deberá ser presentado por los profesionales que decida el Ayuntamiento de entre el equipo designado.
- c) *Por más de un profesional P 10 puntos*
- d) *Cualificación del equipo P 2,5 puntos*

TOTAL: 42,5 puntos

4) MARTÍNEZ DE SALAS Y SÁNCHEZ, S.L.

- a) *Oferta económica (78.000 €) P 15,7142 puntos*
- b) *Asesoramiento presencial (dos días adicionales) P 10 puntos*
- c) *Por más de un profesional (no ofrece una mejora , lo plantea como posibilidad) P 0 puntos*
- d) *Cualificación del equipo (3 pleitos contenciosos) P 0,3 puntos*

TOTAL: 26,0142 puntos





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA
SECCION DE CONTRATACION

5) RAFAEL REVELLES ABOGADOS, S.L.P.

- a) Oferta económica (80.000 €) P 14,2857 puntos
- b) Asesoramiento presencial P 0 puntos
- c) Por más de un profesional P 10 puntos
- d) Cualificación del equipo P 2,5 puntos
- e)

TOTAL: 26,7857 puntos

6) EURIUX ABOGADOS, A.I.E.

- a) Oferta económica (75.000 €) P 17,8571 puntos
- b) Asesoramiento presencial P 10 puntos
- c) Por más de un profesional P 10 puntos
- Debe acreditar vínculo del licitador con los profesionales designados
- d) Cualificación del equipo P 2,5 puntos

TOTAL: 40,3571 puntos

7) ABOGADOS LOCALES BENALMÁDENA-JUSTITIA, A.I.E.

- a) Oferta económica (96.000 €) P 2,8571 puntos
- b) Asesoramiento presencial P 10 puntos
- c) Por más de un profesional P 10 puntos
- d) Cualificación del equipo P 2,5 puntos

TOTAL: 25,3571 puntos

8) RIGHT OPTION, S.A.P

- a) Oferta económica (90.000 €) P 7,1428 puntos
- b) Asesoramiento presencial (1 día más) P 5 puntos
- c) Por más de un profesional P 10 puntos
- d) Cualificación del equipo (no se acredita intervención profesional en pleitos) P 0 puntos

TOTAL: 22,1428 puntos

9) SANGUINO Y ASOCIADOS ABOGADOS, S.L.P.

- a) Oferta económica (80.000 €) P 14,2857 puntos
- b) Asesoramiento presencial (oferta incomprensible ya que ofrece 3 días sin perjuicio de que puntualmente sea necesario ampliar en 1 o 2 días) P 0 puntos
- c) Más de un profesional P 10 puntos
- d) Cualificación del equipo (acredita intervención en 6 pleitos) P 0,6 puntos

TOTAL: 24,8857 puntos





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA
SECCION DE CONTRATACION

Atendiendo a las puntuaciones que anteceden se propone la adjudicación del contrato al licitador GÓMEZ-VILLARES, ÁLVAREZ Y ATENCIA ABOGADOS Y CONSULTORES TRIBUARIOS, S.L.P.

En Benalmádena a 20 de octubre de 2.017

Por la Asesoría Jurídica

En consecuencia la Mesa de Contratación, por unanimidad, de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de aplicación y art.22.1.e del Real Decreto 817/2009 de 8 de Mayo, propone al órgano de contratación:

La clasificación de las ofertas recibidas, en los términos del informe de los Servicios Técnicos reseñados, y la determinación como oferta más favorable la de la entidad GÓMEZ - VILLARES , ÁLVAREZ Y ATENCIA ABOGADOS Y CONSULTORES TRIBUTARIOS S.L.P."

Resultando que mediante Resolución de la Concejalía de Hacienda de 06 de noviembre de 2017 se requirió a la entidad GÓMEZ - VILLARES , ÁLVAREZ Y ATENCIA ABOGADOS Y CONSULTORES TRIBUTARIOS S.L.P. la aportación de la documentación previa a la adjudicación del contrato.

Resultando que dicha documentación ha sido presentada.

Resultando que La Mesa de Contratación, en sesión de 05 de diciembre de 2017 calificó favorablemente la documentación aportada con carácter previo a la adjudicación por la entidad GÓMEZ - VILLARES , ÁLVAREZ Y ATENCIA ABOGADOS Y CONSULTORES TRIBUTARIOS S.L.P. y propuso la adjudicación del contrato a su favor.

Vista la fiscalización favorable de la Intervención de fecha 07 de diciembre de 2017.

De conformidad con lo previsto en las cláusulas 10.7 y 11 del PCAP de aplicación y artículos 151 y 156 del TRLCSP,

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº2782 de fecha 25/06/2015, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 174 de fecha 10/09/2015, **RESUELVO :**

- ADJUDICAR a GÓMEZ - VILLARES, ÁLVAREZ Y ATENCIA ABOGADOS Y CONSULTORES TRIBUTARIOS S.L.P. el contrato de SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO en las siguientes condiciones:

- Precio: 72.000 € +15.120,00 € correspondientes al IVA. Total:87.120,00 €.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA
SECCION DE CONTRATACION

- Cinco días a la semana, de lunes a viernes, de asesoramiento presencial. El asesoramiento deberá ser prestado por los profesionales que decida el Ayuntamiento de entre el equipo designado por el licitador.
 - Dedicación de más de un profesional al cumplimiento del contrato , conforme al equipo multidisciplinar incluido en el sobre nº 3 de su oferta.
-
- De conformidad con lo previsto en la cláusula 11ª del PCAP, con carácter previo a la formalización del contrato, el adjudicatario deberá acreditar haber abonado el total de los gastos correspondientes a anuncios de licitación, por un importe de 1.008'74 euros. Si el adjudicatario es una unión temporal de empresarios, deberá aportar, asimismo antes de la formalización, la escritura de constitución de dicha unión, cuya duración será coincidente con la del contrato hasta su extinción.
 - De conformidad con lo previsto en la citada cláusula 11ª del PCAP y art. 151 y 156.3, último párrafo del TRLCSP, la formalización del contrato se efectuará dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES, siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.
 - No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

Publíquese la presente Resolución en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Benalmádena y en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notifíquese al adjudicatario, resto de licitadores y dependencias afectadas.

Lo que manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, D. Manuel Arroyo García, en la fecha y lugar indicados, de lo que en calidad de Secretaria General, doy fe.

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, LA VICESECRETARIA GENERAL,
(Por delegación mediante Decreto
12/05/2016)

Fdo. Manuel Arroyo García



Fdo. Rocío C. García Aparicio